

I. COMUNIDAD DE MADRID

D) Anuncios

Consejería de Economía y Hacienda

43 *NOTIFICACIONES de 27 de febrero de 2012, de expedientes administrativos por supuesta infracción de normativa turística correspondientes a los expedientes números NS-501.7/2011, NS-594.1/2011, NS-206.3/2011 y NS-338.5/2011.*

Intentada sin efecto la práctica de las notificaciones en el domicilio de sus destinatarios de actuaciones formuladas por esta Dirección General de Turismo, en expedientes administrativos en tramitación, por supuestas infracciones administrativas observadas en relación con la normativa turística, por la presente se pone en conocimiento de los interesados, a los efectos de lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común ("Boletín Oficial del Estado" de 27 de noviembre de 1992), y con el contenido expresado en el artículo 61 del mismo texto legal.

Requerido. — Último domicilio conocido. — Expediente. — Objeto de requerimiento

Quail Travel Group, Sociedad Anónima. — Caleruega, 79, segundo, 28033 Madrid. — NS-501.7/1 1. — Acuerdo de Inicio del procedimiento sancionador con un plazo de quince días hábiles para formular alegaciones y, en su caso, la práctica de prueba.

Round World, Sociedad Limitada. — Libertad, 82, 28600 Navacarnero (Madrid). — NS-594.1/11. — Acuerdo de Inicio del procedimiento sancionador con un plazo de quince días hábiles para formular alegaciones y, en su caso, la práctica de prueba.

Gonzalo Jerónimo Boville García de Vinuesa como titular de Bar El Festín de Babette. — Plaza de Cristino Martos, 2, 28015 Madrid. — NS-206.3/11. — Propuesta de resolución con un plazo de quince días hábiles para formular alegaciones.

Quail Travel Group, Sociedad Anónima. — Caleruega, 79, segundo, 28033 Madrid. — NS-338.5/1 1. — Propuesta de Resolución con un plazo de quince días hábiles para formular alegaciones.

Los plazos indicados contarán a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio, pudiendo alegar y presentar los documentos y justificantes que estimen convenientes en el Área de Inspección de la Dirección General de Turismo de la Comunidad de Madrid, plaza de la Independencia, número 6, de Madrid, teniendo a su disposición el expediente de referencia en el citado plazo y en la oficina de ese servicio.

Madrid, a 27 de febrero de 2012.—La Subdirectora General de Empresas y Actividades Turísticas, María Jesús Zorita Vicente.

(01/757/12)